



DECRETO ALCALDICIO No. 127.-

LITUECHE, 24 de enero de 2007.

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio No. 1.244, de fecha 12 de julio de 2006, mediante el cual se nombra a los funcionarios municipales que el mismo indica en el cargo de Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio No. 1.245, de fecha 12 de julio de 2006, mediante el cual se nombra a los funcionarios municipales que el mismo indica en el cargo de Secretario Municipal.
- Que es necesario decretar el orden de subrogancia del señor Alcalde y del Secretario Municipal respectivamente.
- Las necesidades de buen servicio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 1.466, de fecha 06 de diciembre del 2004. Lo dispuesto en el art. 76, 77, 78 y 79 de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Lo consagrado en el inciso primero del art. 62 de la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1.- Dejase sin efecto en todas sus partes los Decretos Alcaldicios No. 1.244 y 1.245, ambos de fecha 12 de julio de 2006.
- 2.- Designase como subrogante en el cargo de Alcalde, en el orden que sigue, a los funcionarios municipales que se señalan :
 - **Guillermo Hernán Reyes Vidal.**
Administrador Municipal, Grado 9° E.M., Escalafón Directivos.
 - **Wilson Manuel Duarte Rabello,**
Secretario Municipal, Grado 10° E.M., Escalafón Directivos.
- 3.- Designase como subrogante en el cargo de Secretario Municipal, en el orden que sigue, a los funcionarios municipales que se señalan :
 - **Guillermo Hernán Reyes Vidal.**
Administrador Municipal, Grado 9° E.M., Escalafón Directivos.
 - **Elena Luisa González Vargas.**
Jefe Depto. de Finanzas, Grado 10° E.M., Escalafón Jefaturas.

"Litueche, mejor comuna"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

- 4.- La subrogancia del cargo de Alcalde y Secretario Municipal, procederá cuando Don Bernardo Cornejo Cerón y Don Wilson Duarte Rabello respectivamente, estén haciendo uso de feriado legal. Permiso Administrativo, Licencia Médica o se encuentren en Comisión de Servicio fuera del territorio comunal o nacional.
- 5.- Remítase copia del presente decreto a todas las unidades municipales.
- 6.- Pásese copia de este decreto a la Unidad de Personal para que sea incorporado en la carpeta respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal Suplente

"Litueche, mejor comuna"